

contra Construcciones Mushauzi, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Mushauzi, S.L., en situación de Insolvencia por importe de 4084,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art.274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de mayo de 2008.—D.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.338.

### CONSTRUCCIONES TITANIC, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 133/2007 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Said Karkouri y Mohamed Akachar contra Obras Y Construcciones Titanic, S. L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Obras y Construcciones Titanic, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.618,7 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 26 de mayo de 2008.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.329.

### COOPERNOVA, S.C.L.

*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 35-08 seguida en este Juzgado a instancia de María Victoria Ramón Juárez y 17 más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 21-05-08, resolución por la que se declara a la entidad Coopernova, S.C.L. en situación de insolvencia total por importe de 13.424,07 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 16 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.434.

### CORNELIA CHRISTINA MARÍA NOUS

*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 106/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Clara Elvira Chinchilla Farias, contra la empresa Cornelia Christina María Nous, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.060,00 euros de principal, más 1.500,00 euros para intereses y 1.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—40.440.

### DESARROLLO Y GESTIÓN INDUSTRIAL, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**FRACCIÓN I GESTIÓ, S. L.**

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERUÑA, S. L.

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 5 de junio de 2007, las Juntas Generales Universales de Partícipes de las citadas sociedades han acordado por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada» de «Fracción I Gestió, Sociedad Limitada» y «Desarrollos Inmobiliarios Beruña, Sociedad Limitada» con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de la totalidad de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en los domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Los respectivos órganos de administración.—El administrador único de todas las sociedades.—Don Javier Fabregat Mora.—40.938.

2.ª 24-6-2008

### DIEGO GARCÍA VACAS

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 307/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Ignacio Ángel Estévez Rodríguez, contra Diego García Vacas, sobre reclamación de Jura de Cuentas, se ha dictado Auto de fecha 16 de junio de 2008 por el que se declara a Diego García Vacas, en situación de insolvencia legal total por importe de 1.508 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—40.471.

### DISCOPLAY, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ceci-

lia Sánchez Lozano y otros, contra Discoplay, S.A., se ha dictado resolución en fecha 4 de junio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Discoplay, S.A., en situación de insolvencia por importe de 439.420,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Paloma Muñoz Carrión.—40.349.

### DISTRIBUCIONES LÓPEZ HERRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

El Administrador Solidario convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio, en Motilla del Palancar, Carretera Madrid-Valencia Kilómetro 201, a las doce horas en primera convocatoria y el día siguiente 11 de Julio, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.  
Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito a su domicilio.

Motilla del Palancar, 20 de junio de 2008.—El Administrador Solidario Don Antonio Herrera López.—41.471.

### DOVAL LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### EUROPA URGENTE 24H., SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles Doval Logistic Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Europa Urgente 24H., Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmitiéndose todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de Octubre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de junio de 2008.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Íñigo Mateo Fernández y Angel Alesón Orbeagozo.—41.231.

2.ª 24-6-2008